Trelew, 02 de octubre de 2026.

VISTOS: Estos autos caratulados " <PER 1> c/ <PER 2> y Otros s/ Daños y perjuicios" (Expte. N° 563 - Año 2026 CAT) venidos a despacho en virtud del llamado de fecha 02/10/2026.

Y CONSIDERANDO:

I. Que la parte demandada interpuso recurso de apelación mediante el escrito digital ID 2474488 (14/08/2026) contra la Sentencia Definitiva N° 248/2026 dictada el 10/08/2026, que fue concedido libremente el día 18/08/2026.

Llegada la causa a esta Alzada, por ID 2545285 (28/09/2026) el Dr. <PER_3>, en representación de los demandados y de la citada en garantía desistió del recurso oportunamente interpuesto, incluso al recurso de apelación por honorarios, al haber llegado a un acuerdo de pago con la parte actora.

En ese marco, corresponde hacer lugar a la petición formulada.

En su mérito la sala "3" de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial III con asiento en la ciudad de Trelew, **RESUELVE:**

I **TENER** por desistida a la parte demandada y a la citada en garantía del recurso de apelación interpuesto mediante el ID 2474488 (14/08/2026) contra la Sentencia Definitiva N° 248/2026 dictada el 10/08/2026, incluso al recurso de apelación por honorarios.

II **REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y DEVUELVANSE.**

Suscripta digitalmente por:

Dra. Natalia Isabel SPOTURNO (PRESIDENTA).

Dr. Sergio Rubén LUCERO (JUEZ DE CÁMARA).

REGISTRADA BAJO EL No__26__/2026 - SIC- CONSTE.

Dra. María B. MEDINA (SECRETARIA DE REFUERZO).

Documento anonimizado por AymurAI